

# RESOLUCIÓN CS N° 059/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2014

Expediente N° 250/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Hospital "Señor del Milagro" solicita la donación de una computadora para ser destinado a la sala de internación de pacientes dependientes a sustancias - Adictos; y

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 10, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 06).

Que Asesoría Jurídica (fs. 07) y Unidad de Auditoría Interna (fs. 08) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 015/14,

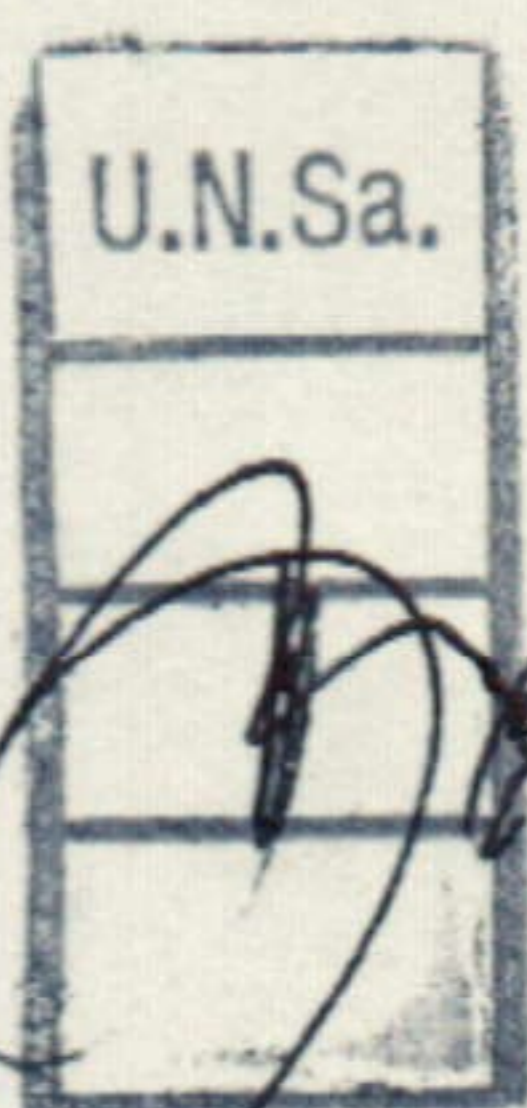
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de los bienes detallados a fs. 06 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Hospital "Señor del Milagro", para ser destinados a la sala de internación de pacientes dependientes a sustancias, de los bienes que se detallan a continuación:

| inventario | Detalle  | Alta Año |
|------------|--|----------|
| 251056     | PC BANGHO MICROPROCESADOR INTEL PIV 2.0 GHz BOX MEMORIA RAM 256 MB DDR 266 CORSAIR MOTHERBOARD | 2004     |
| 259360     | Monitor de 17" marca Samsung 793S. Industria Brasileira. SERIE N° LB 17HXAY505813 H.-          | 2005     |

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Hospital mencionado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA